



**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AL
PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
CONSOLIDADOS VIGENCIA 2019**

Bogotá D. C., abril de 2020



Secretario Distrital de Hacienda

JUAN MAURICIO RAMIRÉZ CORTEZ

Jefe de la Oficina de Control
Interno

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ CUBIDES
Profesional Especializado Código 222
Grado 27 Auditora

JOHANA SANCHEZ ALFONSO
Profesional Universitario Código 219
Grado 11 Auditora

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. OBJETIVO | 5 |
| 2. METODOLOGIA | 6 |
| 3. DESARROLLO..... | 7 |
| 4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN | 7 |
| 5. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN..... | 8 |
| 5.1 ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA DDC | 8 |
| 5.2 MATRIZ ACTIVIDADES CON LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES | 9 |
| 5.3 APOYO Y ASESORIA A ENTES PÚBLICOS DISTRITALES | 11 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL | 19 |
| 6.1 BOGOTACONSOLIDA REPORTES APLICATIVO..... | 19 |
| 6.2 PROYECTO BOGDATA | 21 |
| 7. SEGUIMIENTOS Y MONITOREOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DESARROLLADOS POR LA OCI | 22 |
| CONCLUSIONES | 24 |
| RECOMENDACIONES..... | 25 |

INTRODUCCIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” que define en su artículo 1º **DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos...” y en observancia a la reglamentación respecto del control interno en las entes y entidades públicas expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, la Contraloría de Bogotá, la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda desarrolla el seguimiento al proceso adelantado por la entidad en la elaboración y emisión de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, correspondientes a la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 17 de 1995 del Concejo de Bogotá, D.C. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=496> ARTICULO 9º: *Las funciones de la Dirección de Contabilidad del Distrito, bajo la responsabilidad directa del Contador General del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá son: ...Numeral 4): Supervisar la consolidación de la Contabilidad General de las Entidades Descentralizadas, Fondos de Desarrollo Local, organismos de Control Distrital y Administración Central, de forma que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital, de acuerdo con lo preceptuado sobre la materia por el Contador General de la Nación. ...Numeral 9): Coordinar y Evaluar permanentemente las situaciones contables derivadas de los hechos económicos registrados por las entidades distritales.*

Cabe resaltar que la Contaduría General de la Nación-CGN a la vanguardia en materia de regulación contable pública para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del sector público, por lo que se propuso adelantar reglamentación alineada a prácticas líderes internacionales, considerando así la definición de marcos normativos de contabilidad: a) Marco Normativo para entidades de gobierno, b) Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

Contexto en el que la CGN incorpora al Régimen de Contabilidad Pública-RCP, el Marco conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos económicos para cada sector: en primera instancia expidió la Resolución 743 de 2013, modificada por la Resolución 598 de 2014 refiere el Marco Normativo esencialmente a empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan o administran ahorro del público, posteriormente con la Resolución 414 de 2014 define el Marco Conceptual aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y finalmente mediante Resolución No. 533 de 2015 define el Marco Normativo para las entidades del sector gobierno. Así las cosas cada Ente o Entidad pública del Distrito Capital, implementó el Marco Normativo aplicable acorde a lo determinado por la CGN.

Es de anotar que con este seguimiento la Oficina de Control Interno, de igual manera está dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de la que cabe denotar específicamente que el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo DÉCIMO SEGUNDO de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.

1. OBJETIVO

El seguimiento al proceso de Consolidación de los Estados Financieros de los entes y entidades públicas del Distrito Capital, a los consolidados generados por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, según los Sectores en los que han sido clasificados, se propone verificar de manera aleatoria, el cumplimiento y oportunidad de la información contable reportada por las estas entidades así como la oportunidad en la emisión y reportes de los Estados Financieros Consolidados del Distrito, validando efectividad y controles asociados a las actividades que confluyen a la información consolidada que se presenta a las partes interesadas como son: la Contraloría de Bogotá, puesto que conforman la base para el Dictamen a dichos Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.

Otros destinatarios de la información Consolidada del Distrito Capital, están la Administración del Distrito, entidades financieras, calificadoras de riesgo en su evaluación sobre la capacidad financiera del Distrito Capital, la ciudadanía, demás terceros.

Así mismo se tiene como propósito de este seguimiento, validar el proceso de consolidación adelantado por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, el cual se ajusta a la Metodología de Consolidación definida para la consolidación de los estados financieros e informes complementarios reportados por los entes y entidades del Distrito a la DDC. Así como validar de manera aleatoria el acompañamiento y asesoría adelantada por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad para con las entidades distritales, así como de la socialización y difusión oportuna de las normas, políticas transversales, conceptos e instructivos emitidos por esa Dirección en procura de que los entes y entidades públicas distritales realicen una óptima aplicación de los principios, normas generales y técnicas definidas por la Contaduría General de la Nación en sus procesos contables.

2. METODOLOGIA

El Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable al Proceso de Elaboración de los Estados Financieros Consolidados, correspondiente a la vigencia 2019, hace referencia a la verificación global al proceso en sí, tomando como insumo las diferentes fuentes de información manejada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación-SCGI de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC y primordialmente la información que le reportan los entes y entidades del Distrito a través del aplicativo BOGOTACONSOLIDA, siendo responsabilidad de cada ente y entidad, la veracidad e integridad de la información, dado que en el proceso no se modifican cifras, solo se efectúa la agregación de las mismas y su posterior consolidación, aplicando la metodología de consolidación establecida para dicho proceso por la Dirección Distrital de Contabilidad,; igualmente se verifica mediante muestras aleatorias la interacción y el acompañamiento que durante la vigencia 2019 ha dispuesto la Dirección Distrital de Contabilidad a las entidades reportes ya que es un factor fundamental para estructurar los Estados Consolidados.

La información contable básica para la obtención de los Estados e informes financieros Consolidados, corresponde a los informes individuales que son reportados por cada uno de los entes y entidades públicas del Distrito, la cual es de su total responsabilidad, cabe anotar que dicha información debe cumplir implícitamente con las características técnicas de la información contable pública definidas en los procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación reglados mediante las normas y directrices expedidas por la Contadora General del Distrito en la Dirección Distrital de Contabilidad, con el ámbito de aplicación para el Distrito Capital.

3. DESARROLLO

En virtud al Plan Anual de Auditoría – PAA-2020 se desarrolla el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en los tres niveles e información objeto de consolidación: Bogotá, D.C., Sector Gobierno Distrital y Sector Público Distrital,.

Desarrollo según la normativa para las Entidades Públicas, emitida por la Contaduría General de la Nación-CGN, de la Nación, Res. 193 de 2016-CGN así mismo, en aplicación de las Resolución 11 de 2014 y Resolución 009 de 2019 de Contraloría de Bogotá D.C.-CB, específicamente que el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo décimo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. el que señala:

“ARTÍCULO 32. INFORMACIÓN PARA LA AUDITORÍA DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL, GOBIERNO Y BOGOTÁ. Para los fines de auditoría a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, deberá remitir a la Contraloría de Bogotá D.C., en los términos establecidos en la presente resolución el Estado de Situación Financiera por Sectores, Estado de Resultados por sectores, Estado de Cambios en el Patrimonio por sectores y notas a los Estados Financieros por sectores según consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda, metodología de consolidación empleada e informe de Control Interno al proceso de consolidación. A partir de la vigencia 2019, se debe remitir anualmente el Estado de Flujos de Efectivo del Sector Bogotá”.

PARÁGRAFO 1. La información del Estado de Situación Financiera por Sectores, Estado de Resultados por sectores, Estado de Cambios en el Patrimonio por sectores, según consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda, que se rindan con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia, serán de manera comparativa, a partir de la vigencia 2019. El término para rendir la información de notas a los Estados Financieros por sectores según consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda, metodología de consolidación empleada y el informe de control interno al proceso de consolidación, es anual.”

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con base en el análisis adelantado sobre los Informes trimestrales de Gestión Integral-IGI de la vigencia 2019, de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, acerca de las actividades llevadas a cabo trimestralmente por la Dirección Distrital de Contabilidad a cargo de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación- SCGI, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a la efectividad del servicio y al desarrollo de la información contable reportada por el

del distrito mediante sus diferentes mecanismos de consolidación y gestión funciones a cargo de esa Subdirección. En tal contexto se extractan muestras aleatorias de las actividades reportadas en el IGI por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, solicitando mediante correos electrónicos las evidencias para adelantar las validaciones pertinentes.

Igualmente en relación al aplicativo definido por la DDC, para el reporte de información por parte de entidades “BOGOTÁ CONSOLIDA”, se solicitó el acceso al mismo con el rol de consulta, se pidió y se asistió a la capacitación dada por esa Dirección.

Es de resaltar que la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC a través de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de manera diligente suministro la información solicitada, así mismo es de anotar que las visitas INSITU que se tenían previstas adelantar a la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la DDC en el Centro Administrativo Distrital-CAD, resultó imposible realizarlas presencialmente a causa de la contingencia ocasionada por la emergencia sanitario que está atravesando la humanidad a nivel mundial en razón a la pandemia del COVID-19, lo que con llevó al teletrabajo o trabajo en casa, por lo que se hizo necesario ampliar términos para el suministro de la información, disminuir el rango de muestras aleatorias previstas y receptionar la información y evidencias mediante correos electrónicos.

5. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

5.1 ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA DDC

A partir de los Informes Trimestrales de Gestión Integral-IGI emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC en la vigencia 2019, se desarrolla el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno-OCI, resaltando que con las actividades desarrolladas con los Entes Público del Distrito la DDC procura garantizar la calidad de la información por parte de los entes y entidades del Distrito,

Es así que a través de los informes IGI, se determina las actividades asociadas al proceso de consolidación de Estados Financieros que lleva a cabo la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en función de que los entes y entidades del distrito produzcan una información con las características fundamentales de relevancia y

representación fiel, acorde a cada marco normativo contable definidos por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Puntualmente se extractan de los Informes de Gestión Integral-IGI las actividades adelantadas por la Dirección Distrital de Contabilidad en relación con el proceso de la generación de los Estados Financieros Consolidados:

- **Actividad 2.1.1.1 - IGI** Orientar a los entes públicos distritales para el desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera en cumplimiento a las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- **Actividad 2.1.1.2 - IGI** Servicios de asesoría brindado por la DDC, acompañamientos y mesas de trabajo.
- **Actividad 2.1.2.1 - IGI** Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico en aspectos contables y de gestión.
- **Actividad 2.1.3.1 - IGI** Elaborar y/o actualizar documentos y conceptos técnico-contables

5.2 MATRIZ ACTIVIDADES CON LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES

A fin de realizar un análisis con un enfoque estructurado de las actividades de gestión desarrolladas dentro de la vigencia 2019 por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en relación al proceso de los Estados Financieros Consolidados de dicha vigencia; en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno-OCI, las esquematiza en la siguiente matriz:

| Descripción de actividades con los Entes Públicos | Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV |
|--|--|---|---|--|
| (Objetivo Específico No. 2) IGI Actividad 2.1.1.1: Orientar a los entes públicos distritales para el desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la | Durante el primer trimestre, se socializó al equipo de la SCGI, el plan de acción planteado para la vigencia 2019, y las actividades para su cumplimiento. | Dos (2) mesas de Trabajo Día: 23-04-2019 cálculo del deterioro de este tipo de cartera (compromisos de cada uno de los entes públicos) | Dos (2) acompañamientos: Día: 12-09-2019 Dirección Financiera del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS | Uno (1) acompañamiento: Día: 12-1-2019 Análisis proyecto de procedimiento contable para el registro de las operaciones relacionadas con |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera en cumplimiento a las características fundamentales de relevancia y representación fiel. | | Día: 29-04-2020: Responsabilidades Fiscales de cada uno de los Entes Públicos Distritales -EPD | Día: 25-09-2019 (3 Temas) Inversiones, tratamientos contables, reconocimiento contable de los recursos entregados a la Subredes del Distrito Capital por parte del FFDS. | la prestación de servicios de salud. |
| IGI Actividad 2.1.1.2 Servicios de asesoría brindado por la DDC, acompañamientos y mesas de trabajo. | Total, eventos de asesoría: 986 | Total, eventos de asesoría: 881 | Total, eventos de asesoría: 784 | Total, eventos de asesoría: 799 |
| IGI Actividad 2.1.2.1 Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico en aspectos contables y de gestión | Tema: Importancia y aporte social de la labor del Contador Público No. Participantes: 65 Día: 29 de marzo de 2019 | Tema: Reporte de Información al DADEP y disposiciones contables Bienes Inmuebles No. Participantes: 170 Días: 05, 26 y 27 de junio de 2019 | Tema: Retroalimentación Evaluación Control Interno Contable No. Participantes: 88 Día: 26 de julio de 2019 | Tema: Aspectos clave cierre contable 2019 No. Participantes: 104 Día: 9 de diciembre de 2019 |
| IGI Actividad 2.1.3.1 Elaborar y/o actualizar documentos y conceptos técnico-contables | 8 documentos: Elaboración (E): 2 Revisión (R): 6 Emisión (Em): 0 | 8 documentos: Elaboración (E): 1 Revisión (R): 7 Emisión (Em): 0 | 8 documentos: Elaboración (E): 1 Revisión (R): 4 Emisión (Em): 3 | 10 documentos: Elaboración (E): 2 Revisión (R): 4 Emisión (Em): 3 |

Fuente: Equipo de seguimiento con base en IGI's trimestrales de la DDC

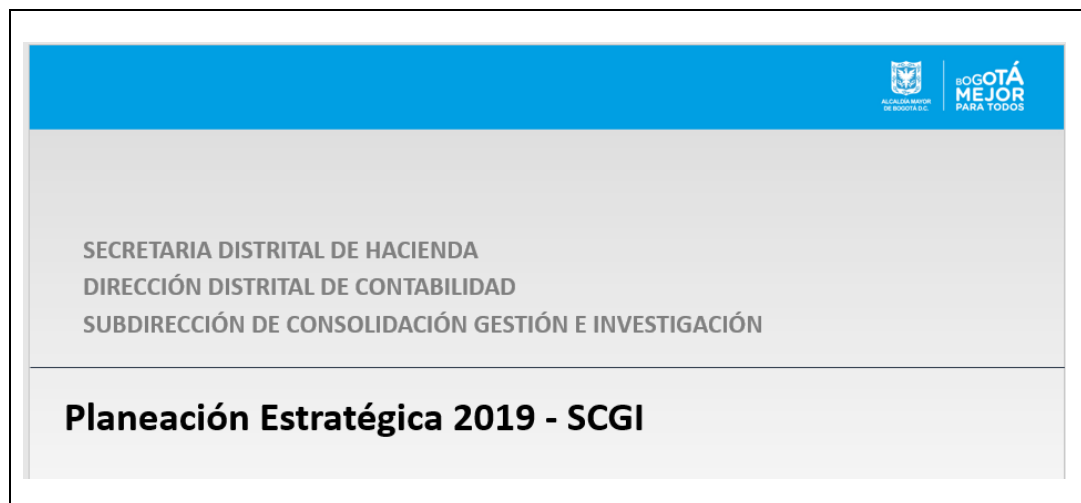
La Oficina de Control Interno-OCI durante el desarrollo del seguimiento adelantado a los Estados Financieros Consolidados de la vigencia 2019, mediante muestras aleatorias validó las actividades adelantadas por la DDC, en referencia a los procesos relacionados con la emisión de los Consolidados de los tres Sectores del Distrito Capital, emitidos por la DDC.

5.3 APOYO Y ASESORIA A ENTES PÚBLICOS DISTRITALES

La Oficina de Control Interno pudo validar mediante verificación aleatorias acerca de la gestión de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación-SCGI, en relación al acompañamiento permanente que realiza a los entes y entidades que conforman los tres Sectores dentro de los que están clasificadas en el Distrito Capital, mediante asesorías, información replicada en correos electrónicos, invitación a reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, seguimiento al cumplimiento de los plazos para reportes la Contaduría General de la Nación-CGN.

En cuanto a la *Actividad 2.1.1.1-IGI, Orientar a los entes públicos distritales para el desarrollo e implementación de herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera en cumplimiento a las características fundamentales de relevancia y representación fiel*, que deben preparar y reportar dichos entes la DDC desarrollo:

En el primer trimestre, la DDC socializa al interior del equipo de la SCGI, el plan de acción al respecto para dicha vigencia.



Fuente: Presentación Planeación estratégica 2019 SCGI

Dentro de esa gestión la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en el segundo trimestre efectuó dos acompañamientos de asistencia de asesoría solicitadas por las entidades así:

1. Dirección Financiera del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, Acompañamiento del día 12-09-2019.
2. Subredes del Distrito Capital por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud; temáticas llevadas a cabo: Inversiones, tratamientos contables, reconocimiento contable de los recursos entregados.

En los trimestres III Y IV, La Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, realiza tres acompañamientos de asistencia de asesoría solicitadas por las entidades así:

1. Acompañamiento del día 12-09-2019: Se recibe lista de asistencia.
2. Acompañamiento del día 25-09-2019: Se recibe lista de asistencia.
3. Acompañamiento del día 12-12-2019: Se recibe pantallazo de la agenda realizada y correo de citación a la reunión.

En desarrollo a la Actividad 2.1.1.2 - IGI Servicios de asesoría brindado por la DDC, acompañamientos y mesas de trabajo, la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en la vigencia 2019 efectuó:

La DDC, brindó asesoría a los Entes, Entidades y Empresas Públicas Distritales, en tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) eventos, distribuidos por trimestre las cuales fueron revisados y validados en los Anexos de cada informe:

| Eventos Asesoría | Trimestre | | | | Total |
|----------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | I | II | III | IV | |
| Correos electrónicos | 869 | 718 | 687 | 674 | 2948 |
| Entrevista personalizada | 2 | 2 | 2 | 0 | 6 |
| Mesas de trabajo | 6 | 65* | 17* | 72* | 160 |
| Telefónica | 109 | 74 | 60 | 53 | 296 |
| Acompañamiento a reuniones | 0 | 22** | 18** | 0 | 40 |
| Total | 986 | 881 | 784 | 799 | 3450 |

Fuente: Presentación Planeación estratégica 2019 SCGI

La Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en desarrollo a la *Actividad 2.1.2.1 - IGI Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico en aspectos contables y de gestión.*

- *Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico en aspectos contables y de gestión:*

Durante la vigencia 2019, la Dirección Distrital de Contabilidad, continuó liderando el tema de capacitación a los diferentes entes distritales en temas relacionados con Reportes de Información, clasificaciones rubras contables, evaluación de renacimiento y medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, procedimientos transversales, manual de bienes de las entidades públicas, entre otros.

La participación en estas jornadas llegó a un total de 487 participantes, como se relaciona en la siguiente tabla:

| Fecha | Grupo Institucional | Tema | No. Participantes | No. Anexo |
|------------------------------|---|--|-------------------|--|
| Primer Trimestre | | | | |
| 29 de marzo de 2019 | Responsables del tema contable-Contadores de los Entes y Entidades Públicas del Distrito Capital. | Importancia y aporte social de la labor del Contador Público | 65 | Anexos No.: 11 <ul style="list-style-type: none"> - F.02_9_Bitacora_dia_del_contador.xls - Lista de asistencia: Día del contador - Reto de Carolina I RV_ Invitación Día del Contador Público.msg innovación - Evidencia Email: Invitación. |
| Total | | | 65 | |
| Segundo Trimestre | | | | |
| 05, 26 y 27 de junio de 2019 | Responsables del tema contable-Contadores, funcionario área técnica y Control Interno de los Entes y Entidades Públicas del Distrito Capital. | Reporte de Información al DADEP y disposiciones contables Bienes Inmuebles | 170 | Anexos No.: 12 <ul style="list-style-type: none"> - 55F.02_9_Bitacora_Tratamiento_Bienes_nmuebles.xls - 78F.02_4_2_Confirmaciones_tratamiento_bienes_inmuebles.xls - Evidencia Email: Invitación Capacitación Reporte de Información al DADEP y disposiciones contables Bienes Inmuebles.msg |
| Total | | | 170 | |
| Tercer Trimestre | | | | |
| 26 de julio de 2019 | Responsables del tema de Control Interno Contable de los Entes y Entidades Públicas del Distrito Capital. | Retroalimentación Evaluación Control Interno Contable | 88 | Anexos No.: 13 <ul style="list-style-type: none"> - 55-F.02_9_Bitacora_Control_Interno_Contable.xls - 78-F.02_4_Confirmaciones_CIC_Julio.xls - Evidencia Email: 78-F.02_4_Confirmaciones_CIC_Julio.xls |
| Total | | | 88 | |
| Cuarto Trimestre | | | | |
| 9 de diciembre de 2019 | Responsables del tema contable-Contadores de los Entes y Entidades Públicas del Distrito Capital. | Aspectos clave cierre contable 2019 | 104 | Anexos 14 <ul style="list-style-type: none"> - No.: 55-- F.02_9_Bitacora_Cierre_Contable_2019.xls - Evidencias Email (2): RV Invitación Planeación cierre contable 2019 Grupo 1.msg |
| Total | | | 104 | |

Fuente: Presentación Planeación estratégica 2019 SCGI

La Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en relación a la *Actividad 2.1.3.1 - IGI Elaborar y/o actualizar documentos y conceptos técnico-contables*, desarrolló:

- **Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico en aspectos contables y de gestión:**

- *Elaboración y/o actualización documentos y conceptos técnico-contables:*

Durante la vigencia 2019, la DDC emitió (10) Documentos Técnicos, los cuales reflejaban el siguiente grado de ejecución, a partir de las etapas de: Elaboración (E) Un (1) documento, Revisión (R), cuatro (4) documentos y Emisión (E) cinco (5) documentos tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

| Documento Técnico | | Etapa | | | Observaciones |
|-------------------|--|-------|---|----|---|
| No. | Tema | E | R | Em | |
| 1 | Documento Tratamientos contables de hechos económicos asociados a Bienes inmuebles en el Distrito Capital - Actualización Instructivo 29 de 2002 - Carta Circular | X | | | <ul style="list-style-type: none"> • Actualización Instructivo 29 de 2002: Se efectuaron mesas de trabajo con el DADEP, en donde se ha suministrado avance preliminar de conceptos jurídicos por parte del Departamento. De otra parte, se generó Circular Conjunta No. 001 de 2019 (SDH-DADEP), que contiene aspectos relacionados con el reporte de información al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP e indicación sobre las disposiciones contables aplicables a bienes inmuebles. • Carta Circular: Enfocada a los principales aspectos contables, y formará parte integral del Manual. Se efectuaron los ajustes de conformidad con la primera revisión del Subdirector. A 30 de junio, se encuentra para revisión la segunda versión por parte del Subdirector. • Durante el tercer trimestre, la DDC determinó la emisión de una Circular Externa que dé línea sobre tratamiento contable de algunos hechos económicos asociados a bienes inmuebles en el Distrito Capital, la cual se está revisando y ajustando por parte del Equipo de trabajo, para lo cual se agregó un capítulo adicional que |

| Documento Técnico | | Etapa | | | Observaciones |
|-------------------|--|-------|---|----|---|
| No. | Tema | E | R | Em | |
| | | | | | <p>recoge algunos aspectos que se mencionaban en el Instructivo 29 de 2002. Lo anterior, considerando que el DADEP, por sus diferentes compromisos, no pudo formular los aspectos jurídicos-administrativos que inicialmente se esperaban mencionar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al cierre de la vigencia, el documento fue ajustado para atender las observaciones de la Subdirección, sin embargo, requiere una nueva revisión teniendo en cuenta que la CGN mediante Resolución N. 425 del 23 de diciembre de 2019, modificó el marco normativo para Entidades de Gobierno |
| 2 | Guía para la identificación y registro de los Inventarios | | | X | <p>Con el documento ajustado de la primera versión, a 30 de junio se realizó análisis frente al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., y se están revisando los aspectos que al estar contenidos en dicho Manual no serían objeto de inclusión en este documento.</p> <p>Al cierre del tercer trimestre el tema fue incorporado en el Manual mencionado el cual fue emitido mediante Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019.</p> |
| 3 | Actualización Resolución No. 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C." | | | X | <p>La segunda versión del documento se dispuso para comentarios del público hasta el 20 de junio de 2019. A 30 de junio, se están realizando los respectivos análisis de los comentarios recibidos.</p> <p>Durante el tercer trimestre, se emitió el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales", mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 de la Dirección Distrital de Contabilidad. A 30 de septiembre solo requiere publicación en el Registro Distrital, y a partir de ese momento será vigente para aplicación, acorde con la parte resolutive.</p> |

| Documento Técnico | | Etapa | | | Observaciones |
|-------------------|---|-------|---|----|--|
| No. | Tema | E | R | Em | |
| 4 | Asociación Público Privadas | | X | | <p>Con la expedición de la Resolución 047 de 2019 de la CGN-Contaduría General de la Nación, se está analizando si existen aspectos que puedan afectar a las entidades de Gobierno, y que sean objeto de ajuste en el documento proyectado.</p> <p>Durante el tercer trimestre, producto de la revisión interna en la DDC, se efectuaron los ajustes al documento producto de las observaciones y cambios normativos.</p> <p>Al cierre de la vigencia, el documento se encuentra preparado en versión definitiva, sin embargo, requiere una nueva revisión teniendo en cuenta que la CGN mediante Resolución N. 425 del 23 de diciembre de 2019, modificó el marco normativo para Entidades de Gobierno.</p> |
| 5 | Registro contable del recaudo y giro de los recursos por concepto de estampillas. Instructivo No. 037 de 2007 | | X | | <p>Se enviaron dos correos a la CGN, recordándole su compromiso de dar respuesta por escrito del tratamiento contable con ocasión de la expedición de concepto de la Dirección Jurídica de la SDH. A 30 junio de 2019, aún no se ha recibido respuesta.</p> <p>Durante el tercer trimestre se remitió correo a la CGN recordando el compromiso de la respuesta por escrito, al cual la CGN contestó que estaba en proceso de elaboración de esta. A 30 de septiembre de 2019, aún no se ha recibido esta respuesta.</p> <p>Al cierre de la vigencia, el documento se encuentra preparado en versión definitiva, sin embargo, requiere una nueva revisión teniendo en cuenta que la CGN mediante Resolución N. 425 del 23 de diciembre de 2019, modificó el marco normativo para Entidades de Gobierno.</p> |
| 6 | 15% en venta de Activos Fijos y Acciones para respaldar el pasivo pensional | | | X | <p>Se realizaron ajustes a la primera versión del documento. A 30 de junio, se encuentra en revisión por parte del Subdirector.</p> <p>Con fecha 30 de septiembre de 2019, se emitió la Circular Externa No. 19 "Procedimiento para el reconocimiento contable y reporte de la información de los recursos del 15% por la venta de acciones o activos fijos al sector privado".</p> |
| 7 | Actualización Manual para el Manejo y Control de Cajas menores | | X | | <p>Se efectuaron ajustes al documento. A 30 de junio, se encuentra pendiente de revisión por parte del Sub director.</p> |

| Documento Técnico | | Etapa | | | Observaciones |
|-------------------|--|-------|---|----|---|
| No. | Tema | E | R | Em | |
| | | | | | En el trimestre julio-septiembre se solicitó revisión del documento preliminar a la Dirección Distrital de Presupuesto, se recibieron los comentarios y se efectuaron los ajustes correspondientes. En el trimestre octubre-diciembre se solicitó revisión del documento preliminar a la Dirección Jurídica de la SDH, al cierre de la vigencia la DDC se encuentra a la espera de la respuesta |
| 8 | Procedimiento Contable de los recursos que financian el régimen subsidiado y son administrados por ADRES | | X | | La CGN en mayo de 2019 envió para comentarios el proyecto de Resolución, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. No obstante, debido a cambios normativos, la CGN indicó ajustaría su proyecto de Resolución, por tanto a 30 de junio de 2018, se está atento a ese documento. Al cierre del tercer trimestre, no se recibió el proyecto de Norma por parte de la CGN. |
| 9 | Tasas para el cálculo de estimaciones a 31 de diciembre de 2019 | | | X | Se informaron las tasas para el cálculo de estimaciones a través de la Carta Circular No. 81 del 30 de diciembre de 2019. |
| 10 | Reporte de errores de períodos anteriores reconocidos en la vigencia 2019 | | | X | Con el propósito de determinar o no, la re expresión de los Estados Financieros de Bogotá, se solicitó el reporte de errores de períodos anteriores reconocidos en la vigencia 2019 a través de la Carta Circular No. 82 del 31 de diciembre de 2019. |

Fuente: Presentación Planeación estratégica 2019 SCGI

En relación a la emisión de Conceptos, cabe resaltar que la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, el cual fue divulgado entre las Entidades del Sector Público Distrital. Resolución publicada en el Registro Distrital mediante el No. 6651 del 8 de octubre de 2019,

Así mismo se pudo evidenciar que los documentos anexos junto con la citada Resolución, se encuentran publicados en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda en el link: <http://www.shd.gov.co/shd/node/36684> buscando garantizar la difusión de los documentos que reglamentan y dan directrices para un adecuado registro contable y correcta aplicación por parte de los Entes y Entidades del Distrito Capital.

De igual manera es de anotar que la Oficina de Control Interno en desarrollo del seguimiento al procedimiento de los Estados Financieros Consolidados en relación a las actividades relacionadas al respecto en los reportes trimestrales de gestión IGI de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, llevó a cabo validaciones que fueron realizadas aleatoriamente, evidenciando que dichas actividades fueron desarrolladas por la DDC en la vigencia 2019.

6. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL

Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá, dentro de su competencia adelanta la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital, en el presente seguimiento la Oficina de Control Interno, refleja algunas validaciones realizadas manera aleatoria, respecto de los Estados Financieros Consolidados de la vigencia 2019 emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC.

Es así que la Oficina de Control Interno, realiza algunas validaciones de manera aleatorias respecto de los Estados Financieros Consolidados a través del aplicativo BOGOTACONSOLIDA.

6.1 BOGOTACONSOLIDA REPORTES APLICATIVO

La información contable básica para la obtención de los Estados e informes financieros Consolidados corresponde a los informes individuales cargados por las entidades públicas distritales, de acuerdo con las características técnicas de la información contable pública definidas en los marcos normativos y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación-CGN.

En este sentido a través del aplicativo BOGOTACONSOLIDA construido al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad-DDC y Dirección de Informática y Tecnología-DIT, es reportada la información contable básica por los entes y entidades del Sector Público Distrital que es objeto de la consolidación, para emitir los tres consolidados que produce la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, acorde a la información y a los niveles objeto de consolidación, definidos para tal efecto por esa Dirección.

Los estados e informes financieros del Distrito Capital se presentan acorde a los siguientes **niveles** objeto de consolidación:

- **Bogotá D.C.:** Contiene la información contable consolidada de los Órganos de Control, Secretarías de Despacho, Departamentos y Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.

- **Sector Gobierno Distrital:** Conformado con la información contable consolidada de Bogotá Distrito Capital, Establecimientos Públicos, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Corporación Bogotá Región y demás entidades descentralizadas cobijadas bajo los lineamientos de la Resolución No. 533 emitida por la CGN y sus modificatorias.
- **Sector Público Distrital:** Contiene la información contable consolidada del Sector Gobierno Distrital y las Empresas del distrito.

Es así, que la Oficina de Control Interno-OCI, en uso del rol de consulta de información a través del aplicativo BOGOTACONSOLIDA, adelantó consultas de los reportes de manera aleatoria de la información básica reportada, entre ellos los reportes de CGN001 Saldos y Movimientos, CGN002 cuentas recíprocas, reportada por los entes y entidades públicas, por lo cual teniendo en cuenta dichas validaciones, se deduce que los mencionados reportes fueron integrados por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, para el proceso de agregación y posterior consolidación, teniendo así la información conducente a la obtención de los Estados Financieros Consolidados del Distrito.

De igual manera es de referir en relación al proceso de Consolidación de los Estados Financieros Consolidados que se adelanta por la DDC, según los tres niveles de información objeto de consolidación, que la Oficina de Control Interno desarrolló acompañamientos, seguimientos, monitoreos a la Dirección Distrital de Contabilidad, para la emisión de los Estados Financieros Consolidados de la vigencia 2019, de los tres Sectores, los que se han venido desarrollando en su momento acorde a los términos prescritos para los correspondientes reportes a través del aplicativo CHIP por la Contaduría General de la Nación-CGN y los reportes a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF por lo cual se pudo evidenciar que dicho proceso se adelantó en debida forma.

Así mismo la Oficina de Control Interno ha realizado acompañamiento en el proceso adelantado por la DDC en la emisión de los Estados Financieros Consolidados de los tres Sectores así mismo en sus reportes al órgano de control, en cumplimiento del reporte de la *Cuenta Ocasional* a la Contraloría de Bogotá, en virtud a la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, dentro de la que cabe denotar específicamente que el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo décimo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de

Bogotá D.C., con corte a junio 30 de 2019 fueron reportados oportunamente al ente de control, cabe anotar que los Estados Financieros Consolidados con corte a diciembre 31 de 2019, se reportan acorde a los términos estipulados en la citadas normas.

Cabe resaltar la gestión adelantada por parte de la Oficina de Control Interno, en relación al oportuno cumplimiento para el reporte de la cuenta anual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, en virtud el parágrafo 3 del artículo 13 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificada por el artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C., se efectúa trámite ante a la Contraloría de Bogotá, de *“Solicitud retiro de Formatos del reporte cuenta anual vigencia 2019”*, mediante oficio de la Secretaria Distrital de Hacienda con número de radicado de cordis 2020EE15273 con fecha 07-02-2020, con radicado N° 2020EE15273 en la Contraloría de Bogotá.

6.2 PROYECTO BOGDATA

La Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, a través del grupo de apoyo de la subdirección de Consolidación Gestión e Investigación asignado al proyecto participó activamente durante la vigencia 2019 en las sesiones programadas, de manera conjunta por la entidad y la firma consultora adelantando las pruebas unitarias e integrales, haciendo seguimientos a los requerimientos; especificaciones y demás actividades necesarias para la implementación del nuevo ERP, en relación a los Consolidados del Sector Público del Distrito Capital del proyecto BOGDATA .

En tal sentido, cabe resaltar que la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, ha tenido considerables avances en el desarrollo de actividades relacionadas con la política de Gobierno Digital conforme a los lineamientos definidos por la Subsecretaría General-SSG de la Secretaría Distrital de Hacienda-SHD, en lo relacionado con segregación, nemotecnia y roles compuestos, los cuales se están utilizando en ambiente de calidad, pruebas integrales y pruebas unitarias.

7. SEGUIMIENTOS Y MONITOREOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DESARROLLADOS POR LA OCI

Cabe destacar que dentro de la gestión que adelanta la Oficina de Control Interno-OCI, en virtud a los roles definidos gubernamentalmente al Control Interno, entre otras actividades ha desarrollado: acompañamientos, seguimientos, monitoreos en los que se validan de manera aleatoria las actividades adelantadas por las diferentes áreas y dependencias que conforman la estructura de la Secretaría Distrital de Hacienda, por supuesto de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, ejercicios auditores que complementan el desarrollo del Plan Anual de Auditoría-PAA2019 y que redundan en optimizar el proceso y la calidad de la información que reflejan los Estados Financieros Consolidados en los tres niveles e información objeto de consolidación, que son emitidos por la DDC.

En tal sentido, la OCI desarrolló dos Evaluaciones de Control Interno Contable a la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, a través de los acompañamientos, seguimientos y monitores permanentes adelantados a lo largo de 2019 a la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, ha observado un adecuado manejo en la Gestión del Riesgo contable, lo cual se evidencia entre otros en la mejora continua y herramientas de sostenibilidad (Comité de Sostenibilidad Contable-CSC o Documentación), la adopción y actualización del Manuales de políticas contables, validados mediante las Evaluaciones de Control Interno Contable adelantadas en aplicación a las Resoluciones Resolución 706 de 2016 y 193 de 2016, de la CGN, actividades mediante los cuales se obtuvieron además criterios objetivos acerca del desempeño de la gestión del área, la ejecución del proceso contable, se monitorearon los riesgos de corrupción, las acciones de mejoramiento acordadas con la Contraloría y las generadas internamente, todo lo cual para dar cuenta y mantener informada a la Administración de la entidad.

En este contexto la la Oficina de Control Interno OCI pudo evidenciar también que la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en aplicación de la Resolución DDC 000003 diciembre 05 de 2018, realizó la actualización de las Políticas contables establecidas en la Resolución SDH – 000248 del 26 de diciembre de 2018, las que fueron revisadas y actualizadas mediante Resolución SDH-000643 del 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se relacionan unas de las actividades efectuadas en la vigencia 2019 por la Oficina de Control Interno en la Dirección Distrital de Contabilidad y otras dependencias, que tienen relación con el Sistema de Control interno Contable:

- Dos evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable en la vigencia 2019, uno con corte a noviembre 30 y otro a diciembre 31 de 2019; con las que la Oficina de Control Interno valida que la información financiera de la entidad cumpla con las características cualitativas previstas en el Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública.
- El seguimiento, asesoría y acompañamiento en el reporte de la cuenta a la Contraloría de Bogotá, especialmente cabe destacar lo que concierne al reporte de la Cuenta Consolidada que refiere la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, específicamente el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo décimo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Acompañamiento, seguimiento, monitoreo al reporte de las cuentas anual, mensual y la Cuenta Ocasional a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.
- Acompañamiento a las visitas fiscales adelantadas durante el año 2019 por la Contraloría de Bogotá, tanto a la Dirección Distrital de Contabilidad, como a las diferentes áreas de la entidad a demanda del ente de control.
- El seguimiento al Plan Anual Anticorrupción-PAAC y atención al ciudadano en los cuatrimestres de cobertura dentro de la vigencia 2019.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento-PM suscrito con los Entes de Control y la Oficina de Control Interno, en los trimestres de cobertura dentro de la vigencia 2019.
- Acompañamientos a las visitas fiscales y administrativas que se realizan por parte de los órganos de Control a demanda de los mismos.
- Acompañamiento en el Comité de Sostenibilidad Contable-CSC, se realiza la depuración contable adelantada en aplicación al procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, evidenciando por la Oficina de Control interno, el manejo y la mejora continua de las herramientas de sostenibilidad, los documentos y normas emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, a fin de revelar la realidad económica en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que a su vez redunda en la adecuada realidad económica de los Estados Financieros del Sector Público Distrital.

- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Proceso de elaboración de los estados contables consolidados del Sector Público Distrital de la vigencia 2018.
- Acompañamiento, monitoreo al proceso de empalme, directrices señaladas por la Contaduría General de la Nación-CGN.

CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá, dentro de su competencia adelanta la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital, la Oficina de Control Interno OCI efectúa el desarrollo del seguimiento al proceso adelantado por la Dirección Distrital de Contabilidad para la elaboración y emisión de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, correspondientes a la vigencia 2019, en el cual la OCI realiza validaciones mediante muestras tomadas aleatoriamente, respecto a los reportes de las Entidades reportantes, así como en la conformación de los Estados Financieros Consolidados de la misma vigencia.
- Con el presente seguimiento se da cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud a la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con el reporte en la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, específicamente que el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo DÉCIMO SEGUNDO de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.
- La Oficina de Control Interno-OCI desarrolla: acompañamientos, seguimientos, monitoreos, al sistema de control interno, validando las actividades adelantadas por las diferentes áreas y dependencias que conforman la estructura de la entidad, para el presente análisis la gestión de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC., ejercicios auditores que redundan en optimizar el proceso y la calidad de la información que reflejan los Estados Financieros Consolidados emitidos por la DDC.

- El proceso de Consolidación de los Estados Financieros Consolidados es adelantado por la DDC, según los tres niveles de información objeto de consolidación, determinados, produciéndose los tres consolidados por Sectores: Bogotá, D.C., Sector Gobierno Distrital y Sector Público Distrital.
- La Dirección Distrital de Contabilidad, se ocupó de publicar en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda las normas, conceptos y directrices, garantizando la difusión de los mismos, para un adecuado registro contable y aplicación por parte de los Entes y Entidades del Distrito Capital que constituyen los tres niveles objeto de consolidación.
- La Dirección Distrital de Contabilidad, durante la vigencia 2019 impartió directrices, lineamientos, asesorías y acompañamientos a todas las entidades públicas distritales, para afianzar la aplicación actual de la normatividad y doctrinas emitidas por la Contaduría General de la Nación-GCN.
- La Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación-SCGI cumple con el diligenciamiento del formato: 55-F.02_9_Bitacora_Control_Interno_Contable, este formato es un insumo importante para tener el control y organización de cada una de las capacitaciones ejecutadas en el transcurso del año.
- Los procesos de consolidación fueron llevados a cabo por los responsables del proceso, acorde a lo establecido por la caracterización de procesos Código CPR-54_17_Elaboración Estados Financieros-Versión No.17, el cual pertenece y hace parte del actual Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- Es de continuar por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, la permanente actualización, socialización y publicación en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, de la normatividad en virtud a las directrices y normas referentes a los Nuevos Marcos Normativos Contables-NMNC, emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades públicas del Distrito según el Marco aplicable a cada Sector a los que pertenecen.
- Se recomienda coordinar mesa de trabajo con la Contraloría de Bogotá, a fin de revisar respecto de los reportes a través del “Sistema de Vigilancia y Control

Fiscal-SIVICOF”, lo relacionado principalmente a la *Cuenta Ocasional*, para que los formatos electrónicos CB y documentos electrónicos CBN, que forman parte integral de la cuenta consolidada que se habiliten se ajusten a los términos de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 y Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C.

- Se considera importante socializar a los Entes y Entidades Públicas del Distrito, las consultas por parte de la Dirección de Contabilidad-DDC elevadas ante la Contaduría General de la Nación-CGN, así como sus respuestas.



Allan Maurice Alfisz López
Jefe de la Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Martha Lucía Rodríguez Cubides
Johana Sánchez Alfonso

| | | | |
|-----------------|---|--|------------|
| Revisado por: | Alan Maurice Alfisz López | | 29/04/2020 |
| Proyectado por: | Martha Lucía Rodríguez Cubides / Johana Sánchez Alfonso | | 29/04/2020 |